

visada y sellada, de la que como
Secretario General certifico.

A Couor ~~LOPEZ~~
~~L.F. Najera~~ ~~Juan~~ ~~Amor~~
~~P. Zelle~~ ~~J. Navarreda~~
~~Angel~~ ~~Angel~~ ~~Benito~~
~~Angel~~ ~~Angel~~ ~~Benito~~

Sesion extraordinario del dia 11 de Junio 1.980

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente
Concejales:

- D. ADOLFO CONDE DIEZ
- D. LUIS GALLEGO PEÑA
- D. JORGE GARCIA RUIZ
- D. AUSTIN SACRISTAN PERIBANEZ
- D. JESUS HERRANZ YUSTE
- D. ALONSO BERRIOCAL DELGADO
- D. JOSE LUIS BLANCO VELASCO
- D. SANTIAGO OCARRA GARCIA
- D. JOSE LUIS PENA GOMEZ
- D. JUAN JUSTO RODRIGUEZ
- D. TOMAS FRUTOS OLLIVARES
- D. PASCUAL TELLO CHELA
- D. BENITO VIEOSO NUÑO
- D. LUIS F. NAJERA TESSAINEZ
- D. JOSE NAVARREDA GARCATONA
- D. ANGELA MARTINEZ DUQUE

En San Sebastian de los Reyes, siendo las 20,30 horas del dia once de Junio de 1.980, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, en el Salon de Sesiones de los Casa Consistorial, y con la asistencia de los Sres. Concejales al margen nombrados, resolviéndose la ausencia de D. Roberto Pérez de Acosta, y actuando como Secretario D. Alejandro de Iruarte Pérez, al objeto de celebrar, sesion extraordinaria conforme al orden del dia

Concejales: D. PEDRO MONTE SANCHEZ
 D. PEDRO LOPEZ SALVADOR
 D. ANGEL LLANOS NIEVES
 D. MIGUEL ARRANZ SANCHA

Secretario: D. ALEJANDRO DE IRIARTE PEREZ

Interventor en funciones: D. MANUEL FERNANDEZ ALONSO

Ses. no asistentes: D. ROBERTO PEREZ DE ACOSTA.

expresado en la convocatoria.
 A los efectos de notificaciones
 se hace constar que el
 Ayuntamiento Pleno está
 integrado por veinticuatro miembros
 de hecho y de derecho.
 Se adoptan las
 siguientes acuerdos:

N.º 1.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA CELEBRADA EL DIA 21 DE MAYO DE 1.980, CON CARACTER ORDINARIO. - Finalizado su lectura los mismos se aprueban íntegramente por unanimidad.

N.º 2.- DARA CUENTA DEL DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE SERVICIOS EN RELACION CON EL MATADERO MUNICIPAL Y RESOLVER LO PROCEDENTE. - Se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Servicios por lo que se propone al Ayuntamiento Pleno el cierre del Matadero Municipal, en la vista de los informes de la Comisión Informativa de Sanidad, Delegado de Abastos y Mercados, Inspector Veterinario y Asesor Jurídico Municipal, toda vez que el Servicio del mismo es deficitario, está ubicado en menos de un kilómetro del casco de la población y no reúne las debidas condiciones sanitarias.

El Sr. Frutos Olivares toma la palabra para manifestar su disconformidad con el anterior dictamen por estimar que el Matadero Municipal, reúne las debidas condiciones de limpieza e higiene, indicando que la mayoría de los Mataderos están situados en el casco urbano de sus respectivas localidades, preguntando seguidamente que pasará con los trabajadores en caso de aprobarse el cierre.

El Sr. Alcalde le contesta que el personal será trasladado a otros Servicios Municipales, y que está de acuerdo con este cierre, que por otra parte estimar necesario dadas las circunstancias que se indican en el dictamen del

epidemiológico.

Por el Sr. Secretario se advierte a la Corporación que el Art. 103 de la vigente Ley de Regimen Local, establece como Servicio obligatorio el matadero Municipal en las localidades con núcleos urbanos de más de 5.000 habitantes.

Intervienen los distintos portavoces de los grupos P.S.O.E., P.C.E. y P.T.E. y Sr. Delegado de Abastos, para indicar la necesidad del cierre del actual matadero y la conveniencia de iniciar urgentemente las gestiones en la Diputación Provincial y municipios próximos para construir uno nuevo mancomunado.

El Ayuntamiento Pleno por mayoría de 18 votos a favor (P.S.O.E.; P.C.E., P.T.E. y Sr. Arriaza Saucha), y dos en contra (Sres. Navarroz y Carvajal y Frutos Olivares) acuerda cerrar provisionalmente el actual Matadero Municipal, e iniciar las gestiones para la realización de uno nuevo.

N.º 31.- RECTIFICAR ACUERDO PLENARIO SOBRE ARRENDAMIENTO DE LOCAL MUNICIPAL A COMISARIA DE POLICIA. - Se conoce Moción de los Alcaldes-Presidentes por la que se propone al Ayuntamiento Pleno rectificar el acuerdo adoptado el día 16 ppdo. en relación con el arrendamiento de varios dependencias en el edificio Municipal sito en la Plaza de los Ilesos n.º 7, al Ministerio del Interior y en el que se omiten 23,60 y 32 u/p. en el piso 1.º.

El Ayuntamiento Pleno por 19 votos a favor (P.S.O.E., P.C.E. y C.C.D.), y uno en contra del P.T.E., acuerda subsanar dicho error material, incluyendo en el alquiler de los locales anteriormente citados el piso 1.º.

En consecuencia el acuerdo queda establecido del tenor literal siguiente:

" 1.º.- Alquilar los locales de los pisos 1.º, 3.º y 4.º del edificio n.º 7 de la Plaza de los Ilesos, propiedad Municipal al Ministerio del Interior, Dirección General de Seguridad, en el precio de 60.000 ptas. mensuales, para su ocupación por la Comisaría de Policía de San Sebastián de los Reyes, en tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

2º.- Que en el Contrato que en su día se formalice se haga constar la posibilidad o facultad por parte de este Ayuntamiento de recuperación de los indicadores locales cuando fueren necesarios para el uso municipal, y sin causar perturbación a los intereses generales de la Comisión de Policía."

Nº 4.- CONCURSO SUBASTA DE URBANIZACIÓN DE VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD. RESOLUCION FASE DE CONCURSO. Visto el cuadro comparativo donde se reflejan los documentos presentados por los licitadores para el concurso subasta de las obras de Urbanización de varias calles de la localidad y conocidos informes del Sr. Ayudante de Obras Públicas y dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda admitir en el concurso por sus optantes a los siguientes empresarios:

VIRTON, S.A., VIALES Y OBRAS, S.A. (V.O.S.A.), TEBASA, CONSTRUCCIONES RICO, S.A. y BESANZ.

Nº 5.- RATIFICACION DE ACUERDO Nº 21, DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE 19 DE DICIEMBRE DE 1979.- Visto la tramitación del expediente SEC. 59/80, y conocido dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda Prentos y Patrimonio, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, al existir diversas dudas, acuerda dejarlo sobre la mesa pendiente de dictámenes de las Comisiones Informativas de Servicios y Hacienda.

Nº 6.- DEDICACION ESPECIAL DE VARIOS FUNCIONARIOS.- Se conoce dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda proponiendo al Ayuntamiento Pleno la dedicación especial de los funcionarios D. Manuel Carcajón Priero, guarda de la Dehesa Boyal y de D. Pablo Cabrera Esteban, Conserje del Cementerio Municipal.

El Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 19 votos en favor (P.S.O.E., P.C.E. y U.C.D.) y una abstención P.T.E., que considera que se debería contratar a personas desempleadas, acuerda conceder dicha dedicación a D. Pablo Cabrera Esteban, en relación con D. Manuel Carcajón Priero

se acuerda abonarle el tiempo que dedique a su trabajo fuera de horario, sin concederle dedicación especial, toda vez que cerrado el Ayuntamiento Municipal, uno de los empleadas del mismo se destinará a la vigilancia de la Dehesa Boyal.

Nº 7.- RATIFICACION DEL NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL.-

Se conoce acuerdo de la Junta Directiva del Patronato Deportivo Municipal por el que se nombra Director Jefe a D. Antonio Alfonso Barreiro y Director Técnico a D.ª Mercedes Soler Guerrero. El Sr. Mouje expone su criterio contrario a los procedimientos utilizados para la selección del personal cuyo nombramiento se propone, dándose lectura por el Sr. Ocaño, en apoyo de su compañero, al escrito redactado por el grupo del P.C.E. y en el que se puntualizan las deficiencias observadas con respecto a los fallos de publicidad suficiente, irregularidades en algunas instancias y otros más.

El Sr. Jacinto rebate las opiniones anteriores manifestando no ser cierto que el pueblo no se haya enterado de las convocatorias, extremo que queda patente por la cantidad de aspirantes representados en las restantes pruebas convocadas. El Sr. Mouje califica de auténtica mascarada las indicadas pruebas, así como las propuestas formuladas en favor de unos aspirantes que ni siquiera han alcanzado la mitad del total de los puntos de que se componían las pruebas, y del mismo modo le Concejales H.ª Martínez Diego afirma haber sido posible para las pruebas mayor publicidad, entendiéndose que deben abandonar la chanchullo.

El Sr. Alcalde ante las indicadas acusaciones, manifiesta que el que acusa debe demostrar la veracidad de su acusación.

También el Grupo de U.C.D. por medio de su portavoz Sr. Ferrás indica la falta de

publicidad de las pruebas, estableciéndose a continuación un amplio debate en torno a estas opiniones sin que llegase a lograrse una confluencia de opiniones.

En consecuencia, por el Sr. Alcalde se somete a votación la cuestión debatida, resultando aprobada la propuesta formulada por la Junta Rectora, ratificándose en consecuencia el Pleno los indicados nombramientos de D. Antonio Alfonsín Benítez, Director Gerente del Patronato Deportivo Municipal y de D^a Mercedes Fola Cuenero, Directora Técnica del Patronato Deportivo, por once votos a favor (PSOE) y 9 en contra (restante grupo político).

N^o 8.- Propuesta de asignación y gastos de representación, y dietas a los miembros electivos de la Corporación, conforme al R.D. 1531/79 de 22 de Junio.- Se conoce propuesta de asignación de gastos de representación, dietas y retribuciones para el año 1980 de los miembros de la Corporación Municipal, que ha sido favorablemente dictaminada por la Comisión Informante de Hacienda.

El Sr. Ocaña manifiesta que se deberían repartir las cantidades presupuestadas para estas asignaciones proporcionalmente al número de miembros que cada grupo político de la Corporación, contestándose por el Sr. Faustino que en la realización al presente reparto se le tenido en cuenta una propuesta común para el pasado año.

Interviene el concejal Sr. Frutos para aclarar como cuestión pura, que renuncia a toda percepción que legalmente pudiera corresponderle, sometiéndose el dictamen de la C.I. de Hacienda a la consideración del Apto Pleno, resultando aprobado por 11 votos a favor (PSOE), 5 en contra (PCE) y 4 abstenciones (VCD y PTE).

Nº 9. Pliego de condiciones del Concurso para adjudicación de las obras de calas y hundimientos en los pavimentos. - Visto el pliego de condiciones para el concurso de adjudicación de las obras de calas y hundimientos, contenido en el expte de contratación 217 y concurrido dictamen de la CI Urbanismo, tras breve cambio de impresiones, el Ayto. Pleno, por mayoría de 11 votos a favor (PSOE), 8 abstenciones (UCD y PCE) y un voto en contra (PTE) acuerda aprobar integralmente el presente pliego de condiciones.

Nº 10. - Adaptación al Plan General. Visto la tramitación del expte SEC 64/80 y concurrido informes técnicos y jurídicos, así como dictamen de la CI Urbanismo, el Ayto Pleno, por unanimidad, acuerda llevar a efecto la modificación y adaptación al Plan General en los Polígonos de la Zapura, Sector Norte, la Vllca y la Zona Industrial Sur.

Nº 11. - Ratificación acuerdos de la CMP sobre recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Meche SA". - Concurrido el expte AS 161/79 y escrito de la Sala 3ª de lo Contencioso Adm de la Audiencia Territorial de Madrid, el Ayto. Pleno, por unanimidad, ratifica el anterior acuerdo de nuestra parte en el recurso contencioso administrativo 607/80, interpuesto por Meche contra resolución de 9 de enero pasado, por la que se le impone una sanción de 60.000 pesetas por ejercer la actividad de taller con venta y exposición de automóviles en el Camino de la Corta S/N, al carecer de la oportuna licencia municipal.

Y no habiendo pendientes otros asuntos de que tratar, y siendo las 22.45 horas del día reseñado, el Sr. Presidente levanta la

sesion, extendiendote la presente Acta, usada por el Sr. Alcalde y sellada con el de secretario, de la que como Secretario General certifico.

[Handwritten signatures and stamps, including names like A. Benocal, Luis, Angel Lomas, and J. Novacerrada.]

Sesion extraordinaria del día 25 de Junio de 1980
 Dtos Asistentes

Alcalde - Presidente:

D. Adolfo Conde Diez

Concejales:

- D. Luis Gallejo Peña
- D. Jorge Garcia Ruiz
- D. Agustín Sanstau Penbañez
- D. Jesús Herranz Yuste
- D. Alfonso Benocal Delgado
- D. Jose Luis Blanco Volasco
- D. Leutigjo Ocaña Garcia
- D. Jose Luis Peña Gómez
- D. Juan Justo Rodriguez
- D. Tomas Frutos Olivares
- D. Pascual Tello Oleca
- D. Luis F. Nájera Texeiner
- D. Jose Novacerrada Carajana
- D.º Angela Portines Duque
- D. Angel Lomas Nieves
- D. Miguel Arcauz Saucha.

Secretario en Funciones:

En S. Sebastian de los Reyes, siendo las 20, lo horas del día 25 de junio de 1980, se constituye el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, en el local de sesiones de la Casa Consistorial, y con la asistencia de los Dtos Concejales, de acuerdo con el acuerdo, reñunciándose la ausencia de D. Roberto Pérez de Acosta, D. Pedro Lopez Solardo, D. Benito Vizoso Muñoz y D. Pedro Manje Leuch, actuando como Secretario en funciones, D.º Aurora Pérez Romero, al objeto de celebrar sesion extraordinaria conforme al Orden del Día expresado en la convocatoria.